



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO ALCALDICIO N° **004587**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

12 NOV 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memo N° 663 del 04.11.2014 de Asesoría Jurídica informando que las Bases que regulan la Licitación se encuentran ajustadas a derecho y debidamente visadas.
2. El Memo N° 490 de Secplac remitiendo a Asesoría Jurídica las Bases de Licitación para su revisión y V°B°.
3. El Decreto Exento N° 004140 del 09.10.2014 mediante el cual se aprueba la ejecución del proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CASINO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", por un monto total de \$33.264.000.-

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE CASINO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", ID LICITACIÓN 2767-67-LE14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **lunes 24 de noviembre del 2014, a las 16:05 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / MGC

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto